



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1427-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Gerente de Coordinación Regional Centro de la Contraloría General de la República, con el Oficio N° 00215-2017-CG/GCOREC, remite el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COR EHC-AC, de la auditoría de cumplimiento realizada a la obra "Mejoramiento de los servicios académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Pillco Marca, Huánuco", período de 1 de setiembre de 2016 al 31 de enero de 2017;

Que el Rector, con el Memorando N° 0228-2017-UNHEVAL-R, dirigido al Director General de Administración, en amparo a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobado con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG y al Oficio N° 00215-2017-CG/COREC, bajo responsabilidad y en el plazo que no exceda los 30 días calendarios, iniciar las acciones respectivas a efecto de dar cumplimiento con la implementación de las Recomendaciones N° 06, 07 y 08 precisadas en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC Auditoría de Cumplimiento Obra "Mejoramiento de los servicios académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Pillco Marca, Huánuco";

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 463-2017-UNHEVAL-DIGA, realiza al Rectorado la propuesta para la implementación de las recomendaciones N° 06, 07 y 08 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC-AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9685-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 6 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la entidad, procedimientos específicos para la etapa de actuaciones preparatorias, con énfasis en la formulación de requerimientos y preparación de expedientes de contratación; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los intervinientes; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Jefe de la Unidad de Racionalización, **Presidente**
- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
- Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal

2° **DESIGNAR** la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 7 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que describa específicamente los procedimientos de inicio del plazo contractual, ampliaciones de plazo, aprobación de calendarios de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, atención de consultar por parte del supervisor, proyectista o la entidad, prestaciones adicionales y/o deductivos de obra, y liquidaciones de contratos de ejecución y supervisión de obras, así como la documentación exigible, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los intervinientes; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Jefe de la Unidad de Racionalización, **Presidente**
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- Jefe de la Unidad de Procesos

///...



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1427-2017-UNHEVAL

Pag. 02

3° DESIGNAR la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 8 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la entidad, procedimientos específicos, desde el inicio del requerimiento del bien o servicio, conteniendo todas las etapas del plazo contractual, ampliaciones, aprobación de calendarios con los documentos físicos y originales bajo custodia y de responsabilidad y luego de la liquidación de cada obra se debe realizar la declaración de fábrica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Jefe de la Unidad de Racionalización, **Presidente**
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- Jefe de la Unidad de Procesos

4° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

5° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP
OGRH-OIM
USA-UEyC-UR
File
Archivo